

CAMPEONATO COMUNIDAD DE MADRID Y CRITERIUM DE DOMA CLÁSICA FEBRERO-JUNIO 2014

NORMAS PARTICULARES DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL CRITERIUM 2014

1. CATEGORIAS DE COMPETICIÓN:

A. CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CATEGORÍA ALEVÍN.-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría alevín.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura, **el filete simple reglamentario**.
3. Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

CATEGORÍA INFANTIL.-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría infantil.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura, **el filete simple reglamentario**.
3. Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

CATEGORÍA JUVENIL (0*):-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría juvenil.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura, **el filete simple reglamentario**.
3. Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

CATEGORÍA JUVENIL (*):-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría juvenil.
2. Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

CATEGORÍA JOVEN JINETE.-

1. Reservada a amazonas y jinetes nacidos entre **1993 y 1998** ambos inclusive con la licencia deportiva correspondiente.
2. Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

ADULTOS (NIVEL SAN JORGE E INTERMEDIA D).-

1. Las pruebas correspondientes a estos niveles estarán abiertas a participantes con la **licencia deportiva de adulto**.
2. Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
3. Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

B, CRITERIUM DE CABALLOS JÓVENES:

POTROS DE 4 AÑOS.-

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2010**

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

POTROS DE 5 AÑOS.-

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2009**.

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

CABALLOS DE 6 AÑOS.-

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2008**.

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

C, CRITERIUM:

NIVEL 0 (ASIENTO Y POSICIÓN)

1. Reservada a amazonas y jinetes de cualquier edad con licencia deportiva de cualquier categoría. Queda prohibida la participación de **jinetes** que hayan participado en reprises de nivel superior en concursos oficiales.
2. Los participantes utilizarán como embocadura **filete simple**, incluido si lo desean rendajes auxiliares como martingala tipo tjerilla. Asimismo podrá utilizarse **baticola y/o pecho petral**.
3. Cada conjunto jinete caballo tendrá que:
 - haber participado al menos en **una** prueba.
 - haber conseguido una media mínima de **58%**

NIVEL 1 (PROMOCIÓN 1)

- 1.-** Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría. Queda prohibida la participación de **jinetes** que hayan participado en reprises de nivel superior en concursos oficiales, o en las pruebas reservadas para potros de 4 ó 5 años en nivel 1 ó 2 antes de **31.12.2013**.
- 2.-** Los participantes podrán optar por utilizar como embocadura, filete simple o filete y bocado.
- 3.-** Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- 4.-** No tendrán acceso a participar en esta prueba aquellos jinetes que hayan ganado la final de este campeonato en este nivel en el año anterior.

NIVEL 2 (PROMOCIÓN 2):

- 1.-** Las pruebas correspondientes al nivel 2 están abiertas a los **jinetes** con licencia deportiva de cualquier categoría que no hayan participado en nivel superior en concursos oficiales antes de **31.12.2013**.
- 2.-** Los participantes podrán optar por utilizar como embocadura filete simple o filete y bocado.
- 3.-** Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- 4.-** No tendrán acceso a participar en esta prueba aquellos jinetes que hayan ganado la final de este campeonato en este nivel en el año anterior

NIVEL 3 - BÁSICO (PROMOCIÓN 3)-

- 1.-** Las pruebas correspondientes al nivel básico están abiertas a los participantes con licencia deportiva de cualquier categoría.
- 2.-** No podrán inscribirse en las pruebas del nivel básico los conjuntos jinete/caballo que antes del **31.12.2013** hayan participado en competición oficial de nivel superior.
- 3.-** Los participantes utilizarán como embocadura **filete simple**.
- 4.-** Quien no reúna los requisitos especificados podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- 5.-** No tendrán acceso a participar en esta prueba aquellos jinetes que hayan ganado la final de este campeonato en este nivel en el año anterior.

NIVEL 4 - MEDIO. (PROMOCIÓN 4)

- 1.-** Las pruebas correspondientes al nivel medio están abiertas a participantes con **licencia deportiva de adulto o de joven jinete**.
- 2.-** No podrán inscribirse en las pruebas de nivel medio los conjuntos jinete/caballo que antes del **31.12.2013** hayan participado en competición oficial, en reprises de nivel superior.
- 3.-** Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- 4.-** Los participantes utilizarán como embocadura **filete y bocado**.

ADULTOS B (NIVEL INTERMEDIA II Y GRAN PREMIO.)-

Las pruebas correspondientes a esta categoría están abiertas a los participantes con licencia deportiva de categoría adulto.

2. PARTICIPACIÓN.

1. Todos los participantes deberán estar en posesión de la **licencia deportiva de competidor** en vigor expedida por la Federación Hípica de Madrid.

Los caballos deberán estar provistos de la licencia anual caballar (**LAC**) y el libro de identificación caballar (**LIC**).

No será llamado a pista el participante que no reúna todos y cada uno de estos requisitos o no tenga abonada la correspondiente inscripción.

2. Las **inscripciones** deberán realizarse de la forma habitual establecida por la FHM hasta las 24 horas del último día de matrícula que figura en el avance de cada concurso. No será admitida ninguna matrícula que no cumpla los requisitos previos.

El **importe de los derechos de matrícula** deberá hacerse efectivo en el plazo de la preinscripción, por visa, por transferencia bancaria o en metálico en las oficinas de la FHM.

3. Aquellos jinetes matriculados que no se presenten a la competición o cancelen su participación sin causa debidamente justificada, **perderán el dinero de la inscripción.**

4. Los jinetes y caballos que tengan **licencia deportiva expedida por otras federaciones**, podrán participar en las pruebas calificativas del Campeonato de la Comunidad de Madrid 2014, previa solicitud de autorización a la Federación Hípica de Madrid, **no pudiendo, en ningún caso, participar en la final.**

3. PARTICIPACION DE CABALLOS POR PRUEBA:

1. Cada jinete podrá preinscribirse con un máximo de tres caballos por prueba.

2. En las pruebas de promoción, el mismo caballo podrá participar dos veces con diferente jinete.

3. Dentro de las **pruebas correspondientes al criterium**, un caballo podrá salir en pruebas de diferente nivel siempre que esté montado por otro jinete.

4. INSCRIPCIONES DEFINITIVAS.

1. Las inscripciones recibidas serán comunicadas al comité organizador en cada concurso por riguroso orden de llegada y así como la posterior publicación del listado de admitidos en el concurso.

2. Serán devueltos íntegramente los importes de las preinscripciones no admitidas.

5. CLASIFICACION PARA LA FINAL:

A) DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. En las categorías de alevín, infantil, juvenil 0*, juvenil*, jóvenes jinetes y adultos accederán a la final todos aquellos conjuntos jinete-caballo que hayan participado al menos **en una de las pruebas** disputadas de su categoría, habiendo conseguido una media **igual o superior** a:

- **alevín: 58%**
- **infantil: 58%**
- **juvenil (0*): 60%**
- **juvenil (*): 60%**
- **joven jinete: 60%**
- **adultos: 60%**

2. Para que se pueda disputar la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid tendrá que haber al menos tres participantes clasificados en la respectiva categoría. Si no hubiera tres participantes la prueba de la categoría correspondiente se correrá la prueba de todos modos, pero no se proclamará Campeón de la Comunidad en dicha categoría.

3. La **clasificación final** del Campeonato de la Comunidad de Madrid de Doma Clásica 2014 se establecerá de acuerdo a la puntuación obtenida en la final de cada categoría, partiendo todos los participantes clasificados para disputar la final en las mismas condiciones.

4. Únicamente se proclamarán campeones de su comunidad aquellos jinetes que participen en pruebas enmarcadas en las categorías, no aquellos que participen en el “criterium” del Campeonato de la Comunidad de Madrid.

5. Los concursos que clasifican para este campeonato serán todos los que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de febrero y junio de 2014.

B) DEL CRITERIUM DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE CABALLOS JÓVENES

En las pruebas de potros accederán a la final aquellos potros que hayan participado, **al menos, en una de las pruebas** disputadas de su categoría, habiendo conseguido en la **salida**, una media **igual o superior** a:

- **4 años: 62%**
- **5 años: 61%**
- **6 años: 60%**

Los concursos que clasifican para este criterium serán todos los que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de febrero y junio de 2014.

C) DEL CRITERIUM DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD

1. Accederán a la final todos los conjuntos jinete/caballo de promoción 1, promoción 2, promoción 3 (nivel básico), promoción 4 (nivel medio) y adultos que cumplan los requisitos siguientes:

- Cada conjunto jinete-caballo tiene que haber participado **al menos en una prueba.**
- Haber conseguido una media **igual o superior al 58%.**

2. Los concursos que clasifican para este criterium serán todos los que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de febrero y junio de 2014.

D) CRITERIUM PARAECUESTRE:

Se establece un Critérium de paraecuestre dentro del Critérium del Campeonato de la Comunidad de Madrid.

Para acceder a la final del mismo, que se celebrará conjuntamente con todas las pruebas del Critérium de Doma Clásica, **no** será requisito imprescindible el haber participado en una de las pruebas de paraecuestre celebradas dentro de alguno de los concursos territoriales o nacionales celebrados dentro de la Comunidad de Madrid entre febrero y junio de 2014, ambos inclusive, pero si ser jinete con licencia expedida por la FHM.

6. PARTICULARIDADES:

1. Las presentes normas prevalecen sobre las indicaciones que puedan figurar en las reprises relativas a **embocadura y edad** de los caballos.
2. Se podrán establecer **exámenes veterinarios** previos a la celebración de la prueba en los concursos que la Federación Hípica de Madrid estime oportuno y **controles antidoping** de acuerdo con los vigentes reglamentos.
3. **Herrador y veterinario** estarán localizados por el comité organizador, y serán por cuenta de los jinetes, propietarios o personas responsables de los caballos los honorarios correspondientes a la prestación de cualquiera de estos servicios.
4. Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.
5. Los caballos y el material de los participantes queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.
6. El comité organizador y los oficiales del concurso no son responsables de los daños corporales y/o materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios.
7. Todas las circunstancias particulares de aspecto técnico serán resueltas por el jurado de campo de acuerdo con los vigentes reglamentos y las normas

particulares del campeonato y las no técnicas o de aspecto organizativo por el comité organizador.

8. El hecho de matricularse en una prueba implica por parte del participante el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.

9. Será **obligatorio el uso del casco** en los términos del reglamento vigente de Doma Clásica.

10. La publicación de las presentes normas anula todas las normas publicadas con anterioridad.

Madrid, 22 de enero de 2014